



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CARDEÑAJIMENO

Confeccionado el padrón fiscal correspondiente a la tasa por el suministro de agua potable a domicilio para el primer semestre del ejercicio de 2014, y revisado el mismo, esta Junta Vecinal ha acordado por Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2015 aprobar dicho padrón, por un importe total de 15.614,94 euros.

El citado padrón se expondrá al público por el plazo de quince días en que podrán los interesados presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas.

El periodo de cobranza en vía voluntaria será entre el día 20 de mayo al 20 de junio de 2015.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán un recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

La forma de pago será a través de la domiciliación bancaria. Los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente podrán realizar el ingreso en las oficinas de las entidades colaboradoras Caixa e Ibercaja, presentando el recibo emitido por esta Junta Vecinal.

En Cardeñajimeno, a 14 de mayo de 2015.

El Presidente,
Epifanio Nuño Arnaiz